



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
REPÚBLICA DE COLOMBIA

Bogotá, Diez (10) de marzo de dos mil veinte (2020).

Ref.: Rad. Verbal 110013103036-2018-00455-00

Como quiera que la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho se encuentra ajustada a derecho, conforme al artículo 366 del Código General del Proceso, se le imparte aprobación.

Por lo anterior, secretaría proceda a entregar los títulos consignados en el proceso de la referencia hasta la suma de \$13.500.000,00, a la parte demandada. Cumplido lo anterior, archívense las diligencias por no existir trámite a seguir.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

MARÍA CLAUDIA MORENO CARRILLO

**JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

La providencia anterior se notifica por anotación en estado No. 34 hoy 11 de marzo del 2020, a las 8:00 A.M.

LUIS ALIRIO SAMUDIO GARCÍA
Secretario

J.M.

